INFORME SECRETARIAL:

Informo a la señora Juez que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó, Antioquia, a través del oficio SNR2023IE-71 del 02 de agosto de 2023, le notificó al Despacho la inscripción de la sentencia del 06 de febrero de 2019 en los correspondientes instrumentos públicos. De manera adicional, indica el señor registrador de instrumentos públicos que la parte interesada debe pagar el excedente de los derechos de registro, para radicar nuevamente los documentos.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Jericó, Antioquia, agosto 03 de 2023.

ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
JERICÓ – ANTIOQUIA
Tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05368-31-89-001-**2017-00106**-00
Proceso:	Expropiación
Demandante:	Energía del Suroeste S.A. E.S.P.
Demandados:	Marta Lucía Murillo Zuluaga y otro
Asunto:	Incorpora nota de registro de sentencia para conocimiento de las partes y requiere.

Auto Sustanciación N°: 157

Visto el informe secretarial que antecede, **se pone en conocimiento** de las partes la **nota de registro** de la sentencia proferida por este Despacho el día 06 de febrero de 2019, remitida el 02 de agosto de 2023, a través de correo electrónico, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó, Antioquia, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado y en atención a lo indicado pro el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Jericó, Antioquia, se requiere a ENERGÍA DEL SUROESTE S.A. E.S.P.

para que, proceda de conformidad con el expuesto en el oficio SNR2023IE-71 del 02 de agosto de 2023, esto es:

> *"Como los turnos… que dan cuenta de los instrumentos públicos antes mencionados, ya surtieron todo el proceso de registro correspondiente, y fueron radicados en el año 2022, es necesario para radicar nuevamente los documentos, que la parte interesada se acerque a la ORIP y pague el excedente de los derechos de registro conforme a la tarifa del presente año 2023, que para el caso específico, es la suma de $71.700."*

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado **#081 f**ijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **04** del mes de **AGOSTO** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario